



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 15/03/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 68

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2024-000036-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres del projecte denominat 'Condicionament de l'Embarcador del Palmar i Varadero', convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00068
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. El 19 de febrero de 2024 por el concejal delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras del proyecto denominado 'Acondicionamiento del Embarcadero de El Palmar y Varadero'. Por el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura se remite el expediente n.º E-03401-2024-100 que da origen al expediente de contratación n.º 04101/2024/36-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por INGENIEROS Y CONSULTORES DE ESTRUCTURAS VALENCIA, SLP y aprobado por Resolución del Alcalde en funciones, JUAN MANUEL GINER CORELL, núm. 116 de fecha 22 de agosto de 2023, el Acta de replanteo de fecha 21 de febrero de 2024, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	15/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras del proyecto denominado 'Acondicionamiento del Embarcadero de El Palmar y Varadero', según Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por Resolución núm. 116, de fecha 22 de agosto de 2023 y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 267.199,33 €, más 56.111,86 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 323.311,19 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de cuatro meses, y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 267.199,33 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto de 323.311,19 €, que se halla reservado en la Aplicación VP7600000 17240 61900 del Presupuesto municipal vigente 2024, Proyecto de gasto 2024/00058, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2024/0000042954, documento n.º 2000002089.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	15/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Id. document: eZym 14ps 7y1K BtJt Kicg elSa cp4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	15/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731